



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Pleno solicitado por 1/4 del número legal de miembros que componen la Corporación municipal. Concejales: D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, D^a Florentina Bernarda Santiago López y D^a Silvia Martos Gallego»

Fecha:

23 de noviembre de 2023

Duración:

Desde las 18:30 hasta las 19:15

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Antonio Navas Espinosa

Secretario:

Antonio Megías González

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO DE LA FUENTE CALLES	SÍ
	Antonio Navas Espinosa	SÍ
	CARMEN MARÍA ESPINOSA PULIDO	SÍ
	EVA MARIA MOLINA BARRANCO	SÍ
	FLORENTINA BERNARDA SANTIAGO LÓPEZ	SÍ
	LUIS CARLOS BERMUDEZ SANTIAGO	SÍ
	MIGUEL ÁNGEL MARTOS GARCÍA	SÍ

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

	MOISÉS TORRES DÍAZ	SÍ
	María Cámara Moyano	SÍ
	PEDRO PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	SÍ
	SILVIA MARÍA MARTOS GALLEGO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. Por la Alcaldía, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 44.4 del ROM, procede a determinar el orden del día conforme a su criterio.

A) PARTE RESOLUTIVA

MOCIÓN: falta de infraestructura eléctrica en la zona de Fuente de los Hornos, Las Monjas, Erilla y Borombón

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Por la Alcaldía, se da la palabra al Concejal, D. Alberto de la Fuente Calles, que interviene y procede a la exposición y justificación como proponente, de la siguiente Moción presentada para su consideración por el Pleno, cuyo texto y contenido, resulta el siguiente:

“D. LUIS CARLOS BERMÚDEZ SANTIAGO, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SE SOMETE A DEBATE Y APROBACIÓN DEL PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

FALTA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE FUENTE DE LOS HORNOS, LAS MONJAS, ERILLA Y BOROMBON.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al problema de suministro de energía, por la falta de infraestructura eléctrica en la zona de la Fuente de los Hornos, Las Monjas, Erilla, Borombon, los vecinos vienen denunciando durante años, los problemas que tienen a la hora de contratar suministro eléctrico para sus propiedades, y que desde el Ayuntamiento no se les ha dado ninguna solución.



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Teniendo conocimiento de la existencia de un Proyecto para dotar de Energía Eléctrica las instalaciones del Cerro Gordo, paraje próximo a las zonas que tienen la problemática a la hora de contratar suministro eléctrico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Reformar y Ampliar el Proyecto de Energía Eléctrica consignado en el presupuesto del Ayuntamiento, para dotar a las instalaciones del Cerro Gordo, aprovechar la infraestructura que habrá de realizarse en esta zona y darle cobertura a los vecinos de las zonas de la Fuente de los Hornos, Las Monjas, Erilla, Borombon.
2. Que se encargue a técnico competente, un estudio de viabilidad de la anterior propuesta, y en caso de que sea realizable, con un solo proyecto se dotaría de energía eléctrica a las instalaciones del Campo de Tiro en el Cerro Gordo, y a los vecinos de las zonas Fuente de los Hornos, Las Monjas, Erilla, y Borombon.

En Fuensanta de Martos, a 25 de octubre de 2023”

Expuesta la moción por su proponente, a continuación se procede al debate de la misma en dos turnos, en lo cuales intervienen activamente, el proponente D. Alberto de la Fuente Calles y el portavoz del grupo municipal del PSOE, D. Moisés Torres Muñoz. Este último, argumenta la posición de su grupo, justificación del sentido de su voto, en que no se tiene constancia, por parte de los afectados, de la problemática planteada en la propuesta, por lo que permanecerán a la espera de que los vecinos, trasladen la misma para su posterior estudio y búsqueda de soluciones desde el Consistorio.

Finalmente, cierra el debate el Concejal proponente, D. Alberto de la Fuente Calles, formulando la defensa de la moción y reiterando la necesidad y conveniencia de retomar el proyecto, del cual tenían constancia de su existencia, centrando la cuestión, en definitiva, en la imperiosa necesidad de solucionar el problema de los vecinos de aquella zona. Acto seguido se pasa a la votación de la moción presentada.

Once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose cinco votos a favor (grupo del Partido Popular) y seis votos en contra (grupo PSOE), por lo que el Sr. Presidente, declara no aprobada la moción propuesta.

MOCIÓN: impulso de la transparencia, el acceso a la información pública, y buen Gobierno en el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Resolución:

Por la Alcaldía, se da la palabra al Concejal, D. Alberto de la Fuente Calles, que interviene y procede a la exposición y justificación como proponente, de la siguiente Moción presentada para su consideración por el Pleno, cuyo texto y contenido, resulta el siguiente:

“D. LUIS CARLOS BERMÚDEZ SANTIAGO, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SE SOMETE A DEBATE Y APROBACIÓN DEL PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y BUEN GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Esta Ley, de aplicación directa a las Entidades Locales, tiene un triple alcance: regula las obligaciones de “publicidad activa” de las Administraciones públicas, el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y establece el régimen de buen gobierno de los responsables públicos.

En relación a la publicidad activa, dispone la obligación de publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Así, establece unos bloques mínimos de información,

- Información institucional, organizativa y de planificación.
- Información de relevancia jurídica.
- Información económica, presupuestaria y estadística.

El Ayuntamiento no puede tener un portal de transparencia sólo cómo si fuera un escaparate vacío, es obligación del mismo la actualización de toda la información necesaria para el correcto funcionamiento del Portal Municipal y la atención a las solicitudes de derecho de acceso a la información con transparencia, como por ejemplo: presupuestos, gastos de obras, gastos en las diferentes áreas, sueldos públicos, etc., en definitiva saber en qué y cómo, se gasta el dinero público, ya que el acceso a la información a los ciudadanos y su participación, es un derecho Constitucional.



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

La democracia se basa fundamentalmente en que el pueblo pueda conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cuál es el origen de las mismas y puedan participar en la toma de decisiones por los cauces habilitados para ello, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, se inicia el proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación en los asuntos públicos. Así pues, los concejales que forman el equipo de gobierno junto con los concejales de la oposición, representamos al pueblo de Fuensanta de Martos, y las mociones, preguntas, propuestas, etc., que presentamos en los Plenos, representan el camino y la ruta del municipio.

Por ello, el equipo de gobierno tiene la obligación de tomarlos en consideración, y actuar de buena fe, sin demora en el acceso a esa documentación que se solicita en aras de cumplir con la obligación que la ley les atribuye a los concejales de la oposición, y como canal de información a la ciudadanía, haciendo valer así la democracia y la Constitución.

Sin embargo, no es eso lo que está ocurriendo, vayan algunos ejemplos:

El día 04 de julio, el Grupo Popular solicitó un despacho o local en la primera planta del Ayuntamiento, contestación del Sr. Alcalde, no hay disponibilidad en el Ayuntamiento, cuando todos sabemos que no es del todo cierto.

El día 06 de julio, el Grupo Popular solicitó la retransmisión de los Plenos, contestación del Sr. Alcalde, hay que esperar a que nos concedan una subvención, que por otra parte nos gustaría saber, a cuánto asciende la misma, a fecha de hoy, no se ha instalado el equipo de retransmisión solicitado.

El día 06 de septiembre se aprobó unánimemente en el Pleno del Ayuntamiento, una Declaración Institucional con el objeto trabajar todos en la misma dirección sobre el problema de la EDAR, días después el Sr. Alcalde no nos permite asistir a una reunión con la delegada de Agricultura de la Junta de Andalucía, para tratar el mismo tema, a pesar de haber aprobado esa Declaración Institucional.

El día 11 de septiembre, el Grupo Popular solicita copia del albarán de entrega de unos rótulos instalados en el Ayuntamiento, contestación del Sr. Alcalde, No se autoriza la obtención de la copia solicitada, solo se nos concede, que previa cita con el Sr. Alcalde, nos mostrará el albarán solicitado.

El día 20 de septiembre, el Grupo Popular solicitó acceso a las resoluciones de la Alcaldía desde el día 17 de junio, hasta el día 20 de septiembre de 2023, contestación del Sr. Alcalde, que se permite el acceso, todavía no se nos han facilitado.

El día 20 de septiembre, el Grupo Popular solicitó acceso a Expedientes Administrativos desde el día 01 de enero, hasta el día 20 de septiembre de 2023, contestación del Sr. Alcalde, que se permite el acceso, todavía no se nos han facilitado.

El día 04 de octubre, el Grupo Popular solicitó copia, o acceso a las resoluciones de concesión de la sala en la 3ª planta del Centro de Usos Múltiples, al grupo del PSOE, y las

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

distintas asociaciones que usarán dicha dependencia, a fecha de hoy no se nos han facilitado.

El día 14 de octubre, el Grupo Popular solicitó un buzón para correspondencia en el Ayuntamiento, contestación del Sr. Alcalde, que se tendrá en cuenta cuando dispongan de personal, todos sabemos que precisamente el personal de oficios, no es el que escasea en el Ayuntamiento.

El día 12 de octubre, la Guardia Civil invita a la Corporación a los actos que se celebran en honor a su Patrona, simplemente el Sr. Alcalde no hace extensiva esa invitación a los 5 concejales del Partido Popular, hubiera sido suficiente una llamada telefónica, al parecer, no existimos para él.

Lo mismo ocurrió con la invitación que la Asociación de Vecinos de la Ribera remitió a los concejales del Partido Popular, a través del Ayuntamiento, para que asistiéramos a la asamblea del pasado 22 de octubre, el Sr. Alcalde, no nos trasladó la invitación, aunque esta vez, sí que estuvimos presentes.

Con estos comportamientos se pone en evidencia la pretensión del Sr. Alcalde y de su equipo de gobierno, intentando impedir a toda costa, que los concejales del Partido Popular, realicen su actividad, tratando de eliminarlos de cualquier acto público, a pesar de haber sido invitados por los responsables de la realización de esos actos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. - Actualizar y renovar el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, con toda la información que requiera la normativa aplicable, y que pudiera resultar de interés público, bien por su utilidad para el análisis municipal como para la correcta evaluación de la gestión pública que se realiza.

Segundo. - Creación y aprobación de una Ordenanza de transparencia, acceso a la información y buen gobierno del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.

Tercero.- Instar al Sr. Alcalde y a su equipo de gobierno, a cambiar de conducta en relación con las trabas permanentes para el acceso a la información y entrega de la misma, y en alguna ocasión el acceso a la información que se concede, no coincide con lo solicitado, obstaculizando de esta forma la labor de fiscalización y control al gobierno municipal por parte de los concejales de la corporación, por lo que proponemos, para garantizar el derecho a la información, y que la falta de personal y la burocracia no sea un obstáculo, (siempre aluden a lo mismo, como si tuviéramos la culpa de la falta de personal), ni entorpezca el funcionamiento de la administración municipal, se permita el acceso a la aplicación informática del programa Gestiona donde los concejales puedan consultar los expedientes, resoluciones de alcaldía, registros, etc., sin menoscabar el funcionamiento de los servicios municipales

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

En Fuensanta de Martos, a 25 de octubre de 2023.”

Expuesta la moción por su proponente, a continuación se procede al debate de la misma en varios turnos de intervención, en lo cuales intervienen activamente, el proponente D. Luís Carlos Bermúdez Santiago y el portavoz del grupo municipal del PSOE, D. Moisés Torres Muñoz, así como otros concejales de la Corporación municipal por alusiones.

En la intervención del portavoz del grupo municipal del PSOE, D. Moisés Torres Muñoz, se expresa el desconcierto ante las acusaciones de falta de transparencia formuladas, las cuales consideraba falsas, aclarándose a continuación, que la mayor parte de reivindicaciones contenidas en la moción, ya habían sido resueltas o estaban en proceso de resolución desde hacía semanas, exponiendo con detalle punto por punto, el estado de cada una de ellas y concluyendo, que estimaba, que determinadas pretensiones, en ocasiones, quedaban fuera de lugar por resultar poco constructivas, invitando a centrar esfuerzos en plantear actividades y propuestas enriquecedoras, que verdaderamente mejoren los problemas que tiene Fuensanta, facilitando la vida a los vecinos y mejorando en la medida de lo posible el desarrollo del municipio. Finalmente, argumenta la posición de su grupo y la justificación del sentido de su voto, señalando que el punto primero del acuerdo, ya estaba en marcha y sobre los puntos segundo y tercero, no estaban de acuerdo, debido entre otras cuestiones, a que ya hay una adhesión al código de buen gobierno de la FEMP, por lo que desde su grupo, no se veía necesaria la creación de una ordenanza de transparencia.

Finalmente, tras los turnos de intervenciones, cierra el debate el Concejil proponente, D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, formulando la defensa de la moción, considerando que se viene entorpeciendo la labor de la oposición desde el equipo de gobierno y reivindicando finalmente, que en todo caso, el Derecho a la la participación política en los asuntos municipales debe quedar garantizado, en todo caso. Acto seguido se pasa a la votación de la moción presentada.

Once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose cinco votos a favor (grupo del Partido Popular) y seis votos en contra (grupo PSOE), por lo que el Sr. Presidente, declara no aprobada la moción propuesta.

MOCIÓN: falta de información sobre la problemática de los continuos cortes de agua en el municipio.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Por la Alcaldía, se da la palabra a la Concejala, D^a. Florentina Bernarda Santiago López, que procede a la exposición y justificación como proponente, de la siguiente Moción presentada para su consideración por el Pleno y cuyo texto y contenido, resulta el siguiente:

“D. LUIS CARLOS BERMÚDEZ SANTIAGO, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SE SOMETE A DEBATE Y APROBACIÓN DEL PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CONTINUOS CORTES DE AGUA EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 26.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece los servicios mínimos que debe prestar un municipio, y que son los siguientes:

.....En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

Los vecinos de Fuensanta de Martos, venimos sufriendo desde el pasado 30 de junio, continuos cortes de agua, averías y otras deficiencias, razón esta, por la que el servicio de agua no se presta en condiciones óptimas, y ante la falta de información y de transparencia que debería primar en un asunto de interés general por parte del Sr. Alcalde, los concejales de la oposición entendemos, que es nuestra responsabilidad como representantes públicos, estar informados de los problemas que están ocasionando estos cortes y anomalías, para poder contestar a las personas que nos han preguntado, y para proponer soluciones, ya que a nuestro juicio, la deficiencia en la prestación del servicio de agua, no es solo un problema de la sequía que estamos padeciendo en general, y que tiene visos de seguir cada vez más acuciante, sino que estamos convencidos de que está provocada, por la gestión que se está haciendo del agua, fugas, roturas, etc, y que estas medidas que proponemos, pueden ser eficaces para intentar ponerle freno a esta problemática.

Ante esta situación vamos a solicitar Pleno Extraordinario, (el pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, aún no se ha celebrado), con el propósito de conocer la situación actual

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.Con el objeto de garantizar a los vecinos una buena calidad del agua de consumo humano, un buen estado de conservación y mantenimiento de redes y acometidas, estaciones de bombeo, sistema de detección y localización de fugas., etc, y la prestación

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

del servicio las 24 horas de forma adecuada a las necesidades de la población, se ENCOMIENDE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, la gestión integral de los de los Servicios Públicos de Abastecimiento, Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.

2.La formación de una Comisión de Seguimiento, fiscalización y control del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, compuesta por concejales del PSOE, y PP, Técnico Municipal, y representante de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

En Fuensanta de Martos, a 24 de octubre de 2023.”

Expuesta la moción por su proponente, a continuación se procede al debate de la misma en varios turnos de intervención, en lo cuales intervienen activamente, la proponente D^a. Florentina Bernarda Santiago López, en defensa del contenido de la moción y el portavoz del grupo municipal del PSOE, D. Moisés Torres Muñoz, así como otros concejales de la Corporación municipal por alusiones.

En la intervención del portavoz del grupo municipal del PSOE, D. Moisés Torres Muñoz, se considera que la propuesta va encaminada a la privatización del servicio municipal de abastecimiento de aguas en Fuensanta, a lo cual mostró una contundente oposición, principalmente por el encarecimiento que ello supondría de la factura del agua, así como de la Tasa de basuras, defendiendo la gestión pública de todos los servicios, hasta que por motivos ajenos a la dicha gestión, esto no pueda ser así, fijando por ello la posición de su grupo y la justificación del sentido de su voto, señalando por otro lado que desde el equipo de gobierno se viene realizando una intensa labor, buscando soluciones para tratar de paliar los efectos de las sequías, entre otras, la realización de prospecciones en distintos puntos del término, bajo supervisión de un hidrogeólogo, realizando análisis químicos de distintos nacimientos de agua o buscando fugas en distintos puntos del municipio.

Finalmente, tras los turnos de intervenciones, en los que interviene la proponente D^a. Florentina Bernarda Santiago López, quien puntualiza, que la pretensión no es privatizar la gestión del servicio, lo que se pretende con la propuesta, indica, no es otra cosa que optimizar y mejorar la gestión del servicio de agua. Cierra el debate el Concejil D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, formulando la defensa de la moción, considerando que debe establecerse como prioridad, la búsqueda de fugas y pérdidas en la red de abastecimiento, así como la conexión a la red de nuevas captaciones, en previsión de las sequías venideras. Acto seguido se pasa a la votación de la moción presentada.

Once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose cinco votos a favor (grupo del Partido Popular) y seis votos en contra (grupo PSOE), por lo que el Sr. Presidente, declara no aprobada la moción propuesta.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Plza. Constitución, nº13 – Fuensanta de Martos – 23610 – Jaén. Tfno. 953565000. CIF: P2303400B